

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 13889

**Origen:** Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Alvarez, Guillermo; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl

**Análisis:** Constituye falta laboral todo acto de violencia, injuria, amenaza, o malos tratos al trabajador, así como todo acto de acoso sexual. (art. 1) El trabajador agraviado tendrá derecho a reclamar una indemnización por daño moral. (art. 2) Despido del trabajador por denuncia o reclamación. (art. 4) Intervención de la organización sindical, o abogado asesor. (art. 5) Las acciones se dilucidarán por el procedimiento de la acción de amparo prevista en la ley N° 16.011, de 19 diciembre 1988.

**Título:** ACOSO SEXUAL Y MALTRATO ACTIVIDAD PRIVADA. TIPIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-05-2000	CRR	182/2000	ACOSO SEXUAL Y MALTRATO ACTIVIDAD PRIVADA. TIPIFICACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	182/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.2867 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	182/2000	127/0 HTML PDF	FALTAS LABORALES GRAVES. Tipificación.